

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE APOYO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (ESCUELA TALLER)

Habiendo sido concedida subvención por Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Jaén en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021 modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, todo ello en el marco del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo y al objeto de seleccionar al personal de apoyo administrativo y personal de apoyo a la inserción laboral del alumnado de la ESCUELA TALLER DE RUS para el año 2023, se aprueban por resolución de la Alcaldía de fecha 26/01/2023 las BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS, UNA DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OTRA DE PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DEL ALUMNADO, conforme a lo siguiente:

1.- OBJETO

Crear y regular el funcionamiento de una bolsa de trabajo para cubrir, de forma temporal, las necesidades que, con carácter eventual, por volumen de trabajo o por cualquier otra circunstancia organizativa, extraordinaria, sobrevenida o excepcional, puedan surgir en el Ayuntamiento de Rus, para realizar funciones de personal de apoyo de dos tipos o puestos distintos (apoyo administrativo y apoyo a la inserción laboral del alumnado), conforme a la subvención recibida de la Junta de Andalucía para el Desarrollo de Programa de Empleo y Formación en RUS (Expte. 23/2022/PE/0021).

2.- REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA

Para acreditar los méritos suficientes exigidos y las capacidades también exigidas para participar en la bolsa y así poder formar parte de la misma, deberán cumplirse los siguientes requisitos a la fecha de publicación de estas bases, los cuales además deberán mantenerse al menos hasta la finalización del contrato que se formalice, en su caso:

2.1 GENERALES

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Fecha	26/01/2023 13:05:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4	Página	1/12





- 1. Ser español/a o nacional de cualquier Estado de la Unión Europea.
- 2. Tener cumplida la edad mínima de 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa con derecho a percibir pensión por tal concepto.
- 3. No padecer limitación física o enfermedad alguna que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto.
- 4. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5. No encontrarse realizando ningún otro servicio o prestación social que por Ley sea incompatible con la realización del puesto.
- 6. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 7. Poseer la titulación exigida
- 8. Reunir todos y cada uno de los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, referidos a la fecha de publicación de las bases.

2.2. ESPECÍFICOS

Además de los mencionados anteriormente, es necesario acreditar los requisitos que específicamente corresponden a cada una de las plazas que se ofertan. Tales requisitos son los siguientes:

2.2.1. Para personal de apoyo administrativo.

Deberá acreditar al menos titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas, o equivalente, y un año de experiencia acreditada como administrativo/a en los últimos 5 años.

2.2.2. Para personal de apoyo a la inserción laboral.

Deberá acreditar al menos titulación universitaria y 6 meses de experiencia profesional en los últimos 10 años en puestos con algunas de estas funciones: prospección, colaboración y enlace entre el tejido empresarial del territorio y el alumnado de proyectos formativos, orientación sociolaboral y acompañamiento a la inserción, mediación laboral y gestión de recursos de empleo.

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Fecha	26/01/2023 13:05:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembre	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4	Página	2/12





3.- SOLICITUD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

La solicitud de participación en el proceso selectivo para la formación de esta bolsa se realizará se dirigirá a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rus y, en ella, la persona solicitante deberá declarar expresamente que cumple los requisitos exigidos en estas bases para participar en la bolsa, que las conoce y que acepta lo establecido en ellas. Debe indicarse, igualmente, la plaza a la que opta.

A la solicitud se deberán acompañar los siguientes documentos:

- 1. Fotocopia del DNI o documento equivalente al mismo.
- 2. Copia/s de título/s acreditativo/s o documento/s oficial/es que justifiquen suficientemente la superación de los estudios y formación exigidos, así como los méritos a valorar.
- Informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se entenderá
 que es actualizado si tiene una fecha comprendida en los 15 días naturales inmediatamente anteriores a la fecha
 de fin de plazo de solicitudes.
- Copias de certificados de empresa, contratos, nóminas, certificado de servicios prestados o cualesquiera otros documentos que justifiquen suficientemente la experiencia profesional.
- Copia de títulos, certificados u otros documentos relativos a los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar a las personas aspirantes ampliación de la documentación exigida, si ello fuese necesario, para clarificar alguna situación específica.

Además, también podrá exigir que se presenten originales de la documentación aportada para su cotejo.

La no presentación de la documentación establecida en el presente artículo no se considerará defecto a subsanar.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q		26/01/2023 13:05:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4	Página	3/12	





Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Rus, en horario de atención al público, o por los medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común. Cualquier otro procedimiento que no sea la presentación en el Registro General del Ayuntamiento deberá ser comunicado por correo electrónico a la Secretaría (secretaria@rus.es) para que sea tenido en cuenta en el proceso (únicamente se remitirá resguardo de haber presentado la solicitud de participación por cualquier otro procedimiento).

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento (www.rus.es.)

Las solicitudes deberán indicar obligatoriamente un teléfono móvil de contacto.

Se excluirán las solicitudes de participación en esta bolsa presentadas fuera del plazo abierto para ello.

5.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

En los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde u Órgano en quien delegue, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, según se cumplan o no los requisitos exigidos en estas bases, tras la propuesta de la Comisión de Selección. En la misma se indicará el plazo concedido a las personas excluidas para subsanar las deficiencias que se hayan podido producir y tengan carácter subsanable.

Este documento, así como los que resulten del resto de actuaciones a lo largo del proceso, se expondrán en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento (www.rus.es) para su público conocimiento.

6.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES. CONCURSO DE MÉRITOS

Una vez determinada la lista definitiva de personas admitidas, la Comisión de Selección designada al efecto, valorará los méritos presentados por las mismas.

La baremación de cada uno de los méritos se realizará en base a la documentación presentada por la persona candidata. La falta de presentación o el defecto en que incurra alguno de los documentos exigidos, así como la imposibilidad de comprobar con la documentación aportada el mérito alegado, conllevará la no valoración de dicho mérito.

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q		26/01/2023 13:05:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4	Página	4/12





La puntuación máxima a obtener en la baremación de méritos será de <u>56 puntos</u>, de acuerdo con las siguientes variables aplicables a cada candidatura:

- · Experiencia profesional (máximo 42 puntos).
- Participación en cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 14 puntos).

Los criterios de baremación y su puntuación se desarrollan a continuación.

PARA APOYO ADMINISTRATIVO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se valorará la experiencia profesional con un máximo de 42 puntos, a tenor de los siguientes criterios:

- a) Experiencia profesional que se haya adquirido como Técnico/a Administrativo/a en el mismo puesto al que se opta y/o en puestos similares en programas de empleo y/o formación: 0.25 puntos por mes completo o fracción superior a quince días (máximo 25 puntos).
- b) Experiencia profesional adquirida en puestos de Técnico/a Administrativo/a en entidades vinculadas con la Administración Pública: 0.15 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días (máximo 12 puntos).
- c) Experiencia profesional como Técnico/a Administrativo/a en otros puestos distintos de los anteriores: 0.05 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días (máximo 5 puntos).

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Se valorarán los cursos de formación, cuyo contenido esté directamente relacionado con la ocupación, valorándose cada curso conforme a los criterios siguientes: La puntuación máxima a obtener será de 14 puntos.

a) Cursos que hayan sido organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Fecha	26/01/2023 13:05:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembre	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4	Página	5/12





Profesionales; y las Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua o impartidos por cualquier otra entidad pública o privada debidamente acreditada <u>cuyos contenidos estén relacionados con informática y programas de gestión, con programas de contabilidad, nóminas, Seguridad Social, contratación laboral, sistemas de archivo, atención al público, políticas activas de empleo, igualdad de género y/o seguridad <u>y salud en el trabajo</u>. a) La puntuación máxima será de 12 puntos. Por cada 10 horas lectivas, se asignarán 0,25 puntos.</u>

b) Para el resto de cursos de temáticas, no contempladas en el apartado anterior, por cada 10 horas lectivas se asignarán 0,25 puntos. La puntuación máxima será de 2 puntos.

PARA INSERCIÓN LABORAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se valorará la experiencia profesional con un máximo de 42 puntos, a tenor de los siguientes criterios:

- a) Experiencia profesional que se haya adquirido como Técnico/a de Inserción Laboral en el mismo puesto al que se opta y/o en puestos similares en programas de empleo y/o formación: 0.25 puntos por mes completo o fracción superior a quince días (máximo 25 puntos).
- b) Experiencia profesional adquirida en puestos de Técnico/a de Inserción Laboral en entidades vinculadas con la Administración Pública: 0.15 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días (máximo 12 puntos).
- c) Experiencia profesional como Técnico/a de Inserción Laboral en otros puestos distintos de los anteriores: 0.05 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días (máximo 5 puntos).

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Se valorarán los cursos de formación, cuyo contenido esté directamente relacionado con la ocupación, valorándose cada curso conforme a los criterios siguientes: La puntuación máxima a obtener será de 14 puntos.

a) Cursos que hayan sido organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Fecha	26/01/2023 13:05:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4 Q	Página	6/12





Profesionales; y las Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua o impartidos por cualquier otra entidad pública o privada debidamente acreditada cuyos contenidos estén <u>relacionados con la orientación e inserción laboral, prospección, intermediación y gestión de recursos de empleo, atención al público, políticas activas de empleo, igualdad de género y/o seguridad y salud en el trabajo. a) La puntuación máxima será de 12 puntos. Por cada 10 horas lectivas, se asignarán 0,25 puntos.</u>

b) Para el resto de cursos de temáticas, no contempladas en el apartado anterior, por cada 10 horas lectivas se asignarán 0,25 puntos. La puntuación máxima será de 2 puntos.

En caso de que se produzcan empates en la suma total de puntos resultante de la valoración de solicitudes, se dará prioridad a quien más puntuación haya obtenido en el apartado de experiencia profesional. Si persistiera el empate, se daría prioridad a quien más puntuación hubiese obtenido en el apartado de nivel de formación punto a y, si se siguiera empatando, se daría prioridad a quien hubiera realizado trabajos para este Ayuntamiento con anterioridad.

El Ayuntamiento de Rus hará pública la relación definitiva de las personas aspirantes por orden de puntuación total obtenida, formulándose en su caso, propuesta de contratación y constituyéndose una bolsa de trabajo, para cubrir posibles necesidades de la misma naturaleza, con el resto de admitidos/as, según la puntuación que hayan obtenido en el proceso.

7.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Quienes, a fecha del llamamiento, mantengan una relación laboral con el Ayuntamiento de Rus, no podrán ser contratados hasta la extinción de aquélla.

La relación laboral que se establecerá con la persona contratada será la de personal laboral temporal a tiempo parcial, modalidad de contrato 505. La dedicación será de tiempo parcial al 60% en el caso del personal de apoyo administrativo y del 40% en el del personal de inserción laboral.

El tiempo de servicio, el desempeño del puesto y/o las funciones que se les encomienden no darán a las personas contratadas más derechos frente a la empresa que los estrictamente especificados en el contrato que se celebre, de acuerdo con su naturaleza de contrato laboral temporal.

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q Fecha 26/01/2		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4	Página	7/12





Los/as admitidos/as serán requeridos/as para acceder a las contrataciones temporales que se produzcan por riguroso orden de lista. El llamamiento, a fin de procurar la mayor agilidad en las contrataciones, se podrá efectuar mediante llamada telefónica (hasta dos intentos).

Si una persona admitida no atendiese al llamamiento o no pudiese formalizar la contratación cuando surja la necesidad, se saltará pasando al último puesto de la lista y se pasará a la siguiente admitida según el orden de la misma.

8.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, que elevará propuesta sobre la lista de excluidos/as y admitidos/as junto con su orden de contratación, para su posterior aprobación por el Órgano competente, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Será nombrada cuando se aprueben las presentes bases o se abra el plazo de solicitud de la bolsa.
- Estará formada el por cuatro miembros, entre los que se contarán un/a presidente/a y un/a secretario/a. Cada uno tendrá un suplente.
- Todos sus miembros serán integrantes de la plantilla de funcionarios/as y/o personal laboral del Ayuntamiento de Rus, siempre que sea posible.
- Todos sus miembros actuarán siempre a título personal, con voz y voto.

9.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA BOLSA

La bolsa de trabajo temporal que se constituya como resultado del procedimiento al que afecta estas bases, estará vigente como máximo hasta la finalización del programa subvencionado (al que aluden las bases).

ANEXO I SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos	NIF
Denominación del Puesto	

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Fecha	26/01/2023 13:05:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4	Página	8/12





DATOS A EFECTOS DE I	NOTIFICACIONES		
Medio de Notificación			
☐ Notificación electrónica			
☐ Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
OBJETO DE LA SOLICIT	UD		
EXPONE			
Que, vista la convocator	ia anunciada en la pá	gina web del Ayunta	amiento de Rus (sede electrónica) /
lugar habilitado al efecto,	de fecha	, en rela	ación con la convocatoria para cubrir
una bolsa conforme a las	bases publicadas.		
1			
DECLARA BAJO SU RE	SPONSABILIDAD		

- Ser español/a o nacional de cualquier Estado de la Unión Europea.
- Tener cumplida la edad mínima de 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa con derecho a percibir pensión por tal concepto.
- No padecer limitación física o enfermedad alguna que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado,
 Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No encontrarse realizando ningún otro servicio o prestación social que por Ley sea incompatible con la realización del puesto.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Fecha	26/01/2023 13:05:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembre	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4	Página	9/12





•	Poseer la titulación exigida
•	Reunir todos y cada uno de los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,
	referidos a la fecha de publicación de las bases.
	reletidos a la techa de publicación de las bases.
Relac	ión de méritos alegados:

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Fecha	26/01/2023 13:05:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Página	10/12





Por todo lo cual, **SOLICITO** que, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos					
☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia					
y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.					
Responsable	Ayuntamiento de Rus				
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.				
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre				
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.				
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional				
FECHA Y FIRMA					
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.					
En	, a de de 20				
El solicitante,					
Fdo.:					

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Fecha	26/01/2023 13:05:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4	Página	11/12





IILMO.1 SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE	
[ILMO.] SK. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ATONTAMIENTO DE	·

Código Seguro de Verificación	IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Fecha	26/01/2023 13:05:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4O2IKFRI3O4P45HTIE7Q4Q	Página	12/12

